Diputación
de Burgos

D. JOSÉ LUIS Mª GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de octubre de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA 1ª NÚMEROS 2023009194 Y 2023009214 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL DEL GRUPO POLÍTICO VOX.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada, de los Decretos de la Vicepresidencia 1ª números 2023009194 y 2023009214, de fecha 21 de septiembre de 2023, que transcritos literalmente son como siguen:

Resolución número 2023009194, de 21 de septiembre de 2023

"Con fecha 11 de julio de 2023 se constituyó la Corporación Provincial que deriva de las últimas elecciones locales de 28 de mayo del presente año, convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, constando acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023, sobre determinación de los puestos de trabajo a cubrir por personal eventual, por el que se establece la estructura del referido personal en cuanto a número, características y retribuciones, para la atención a las necesidades de funcionamiento de la Presidencia y de los Grupos Políticos, y, habida cuenta:

PRIMERO.- Que de conformidad con las previsiones al efecto contenidas en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el nombramiento del personal eventual, al igual que su cese, son libres, realizando únicamente funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuidos con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

La condición de personal eventual no constituirá, en ningún caso, mérito para el acceso a la función pública o para la promoción interna, siéndole aplicable en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera y, por tanto, el correspondiente Acuerdo suscrito al efecto en la Entidad para el personal con dicho vínculo, salvo en el aspecto retributivo, en el que se ajustarán estrictamente a las previsiones existentes al respecto, contenidas en el acuerdo plenario referido en el encabezamiento.

SEGUNDO.- Que se ha formulado escrito por el Portavoz del Grupo Político VOX, de fecha 14 de septiembre de 2023, proponiendo la designación de personal eventual para la atención de las necesidades de funcionamiento de dicho Grupo Político.

Esta Vicepresidencia primera al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Recursos Humanos, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE:**

1º.- Nombrar, con efectos de 20 de septiembre de 2023, a D. Rodrigo Jesús San Salvador Ibáñez, con [redacted] como personal eventual de la Diputación Provincial de Burgos, para prestar, a media jornada, funciones de confianza o asesoramiento especial al Grupo Político VOX,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el [redacted] en https://registro.diputaciondeburgos.es/validacion

con las retribuciones contenidas en la vigente relación de Puestos de la Entidad, asimiladas a personal administrativo.

2º.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión del Pleno de la Corporación."

Resolución número 2023009214 de 21 de septiembre de 2023

"Vista la resolución de la Vicepresidencia Primera de esta Entidad número 9.194/2023 de fecha 21 de septiembre, por la que se nombra con efectos de 20 de septiembre de 2023, a D. Rodrigo Jesús San Salvador Ibáñez, con [redacted], como personal eventual de la Diputación Provincial de Burgos, para prestar, a media jornada, funciones de confianza o asesoramiento especial al Grupo Político VOX, con las retribuciones contenidas en la vigente relación de Puestos de la Entidad, asimiladas a personal administrativo.

Considerando que se ha producido un retraso en la firma de dicho nombramiento lo que imposibilitado que se realice el correspondiente alta en la Seguridad Social, queda sin efecto la fecha de inicio propuesta.

Esta Vicepresidencia 1ª al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Recursos Humanos, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE:**

Modificar la fecha de efectos económicos del nombramiento de D. Rodrigo Jesús San Salvador Ibáñez, al día 22 de septiembre de 2023, por los motivos expuestos."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Sr. Presidente, en Burgos.

Vº.Bº

Firma Electronica Presidente
BORJA SUAREZ PEDROSA
Este documento ha sido firmado electrónicamente
Fecha 03/11/2023

Firma Electronica Secretario
JOSE LUIS MARIA GONZALEZ DE MIGUEL
Este documento ha sido firmado electrónicamente
Fecha 03/11/2023

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el [redacted] en https://registro.diputaciondeburgos.es/validacion